

DNI: Actualización a los 14 años

¿En qué consiste?

Este trámite permite realizar la actualización obligatoria del DNI cuando una persona cumple los 14 años de edad.

Destinatario/s:

Personas que posean DNI y hayan cumplido los 14 años.

¿Qué necesito para realizarlo?

Si tenés entre 14 y 16 años:

- Tu DNI (si lo tenés) sin necesidad de que te acompañe una persona mayor de edad.

Si tenés entre 16 y 18 años:

- Tu DNI (si lo tenés) sin necesidad de que te acompañe una persona mayor de edad.
- Copia certificada de la partida de nacimiento O Certificado de nacimiento original con o sin oblea o número manuscrito, con firma del oficial público o extendido digitalmente.

Si sos mayor de 18 años, con DNI previo:

- Tu DNI (si lo tenés).
- Copia certificada de la partida de nacimiento sin importar su fecha de expedición. O Certificado de nacimiento original con o sin oblea o número manuscrito, con firma del oficial público o extendida digitalmente.

Si sos mayor de 18 años, sin DNI previo:

- Copia certificada de la partida de nacimiento sin importar su fecha de expedición. O Certificado de nacimiento original con o sin oblea o número manuscrito, con firma del oficial público o extendida digitalmente.
- DNI vigente de ambos progenitores o Información sumaria: Otorgada y firmada por funcionario habilitado del Juzgado de Paz.
 - Otorgada por la Dirección General o Provincial de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas o, en su defecto, suscripta por la persona a cargo de la oficina seccional y ratificada mediante acto dispositivo de la citada Dirección General.
 - En el caso de la provincia de Buenos Aires, delegados o subdelegados del Registro Civil podrán firmarlo, acompañando el escaneo del último ejemplar digital vigente de ambos testigos. Los testigos no podrán ser familiares.
 - En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá de estar legalizada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil del Poder Judicial de la Nación.
 - Emitidas por el Servicio Penitenciario Federal (boletín público normativo número 582/2015).
 - Emitido por el Consulado Argentino correspondiente.
 -

Importante: Los DNI a presentar siempre deben ser los de los progenitores que figuren en la partida de nacimiento.

¿Cuánto cuesta?

- DNI Nacionales: \$7500
- DNI Extranjeros: \$14000
- De acuerdo a la carga de datos que realiza ANSES, si cobras jubilación mínima, o un plan social, cuando hagas el trámite el sistema cruzará los datos y emitirá la boleta prenumerada con importe \$0 y la leyenda "De acuerdo al Art.13 de la Ley 27611 te corresponde acceder de forma gratuita al nuevo ejemplar de DNI".

¿Dónde se realiza?

En la ciudad de Rosario, [con turno previo](#):

- Distrito Norte: Warnes Ignacio 1917
- Distrito Oeste: Pte. Perón 4602
- Distrito Sur: Pte. Uriburu 637
- Distrito Centro: Wheelwright 1486
- Distrito Noroeste: Provincias Unidas 150 Bis
- Distrito Sudoeste: Av. Francia 4435

En la Ciudad de Reconquista, [con turno previo](#)

En la ciudad de Santa Fe, **sin turno previo**:

- San Luis 2950
- 3º Sección: Hernandarias 1097
- 4º Sección: Estanislao Zeballos 4063
- 5º Sección: Blas Parera 8300
- Almirante Brown 6998
- Blas Parera 5200

En el resto de las localidades de la provincia, **sin turno previo**:

- En el Registro Civil o Juzgado Comunitario, los días hábiles de 7.15 a 12.45.

Observaciones:

Vigencia: 15 años.

- Extranjeros:
 - Si no tenés residencia permanente o temporaria o sí la tenés pero está vencida o vence en los próximos 60 días, antes de tramitar el DNI deberás regularizar tu situación en Migraciones
 - Si tenés residencia permanente o temporaria vigente emitida por la Dirección Nacional de Migraciones, puedes realizar el trámite presentando la misma documentación que un argentino nativo.
 - Tené en cuenta que tu radicación vigente reemplaza a la partida de nacimiento en los trámites que sea requerida.
- En la Provincia de Santa Fe la Información Sumaria es otorgada por la Dirección General del Registro Civil. Debe presentarse el ciudadano junto a dos testigos, mayores de edad con DNI.

Fuente:

- [Nacionales](#)

- [Extranjeros](#)

Tramites relacionados:

[Solicitud de Partidas de: Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y/o Uniones convivenciales](#)
[DNI: Cambio de domicilio](#)